



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 208, fecha: jueves, 30 de Octubre de 2025

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

APROBACIÓN INICIAL? EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 17/2025

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de la modificación de créditos nº 17/2025, en la modalidad de transferencia de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de la modificación de créditos nº 17/2025, en la modalidad de transferencia de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://brihuega.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Brihuega, a 27 de octubre de 2025. El Alcalde – Presidente, Luis Manuel Viejo Esteban

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php



Cod. Verificación: afc2a0c75390c6e3e910754b155ad8c35dbcc43e